



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2023-MPY/A.

Yunguyo, 09 de Junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Informe N° 317-2023-MPY/GPP, de fecha 08 de junio de 2023, el Informe Legal N° 122-2023-MPY, de fecha 09 de junio de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la constitución, la ley el derecho;

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los gobiernos locales; para financiar el Programa del Vaso de Leche, dentro de los cuales, se encuentra la Municipalidad Provincial de Yunguyo, por el monto de S/ 106.508,00, para incorporación de mayores ingresos o recursos por fuente de financiamiento, de Recursos Ordinarios

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con respecto a las Modificaciones en el Nivel Institucional señala que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 082-2023-EF, señala Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, en relación a las Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de Gobierno Local, establece lo siguiente: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) **Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL;**

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yunguyo mediante Informe N° 317-2023-MPY/GPP de fecha 08 de junio de 2023, remite la propuesta de incorporación de recursos según la nota de Modificación Presupuestaria 0000164, para su aprobación mediante acto resolutorio de acuerdo a la estructura funcional programática en cumplimiento del Decreto Supremo N° 111-2023-EF, por el monto de S/ 106.508,00;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la entidad, a través del Informe de Vistos, seña que resulta necesario la incorporación de los recursos por transferencias de partidas según la nota de modificación presupuestaria alcanzada, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 111-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Municipalidad Provincial de Yunguyo para financiar el Programa Vaso de Leche, por la suma de S/. 106.508,00, (Ciento Seis Mil Quinientos Ocho con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Yunguyo
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 5001059 Programa del Vaso de Leche
META / FINALIDAD	: 0074 - 0001496 Brindar Asistencia Alimentaria
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1. 00 Recursos Ordinarios
GENÉRICA DE GASTO	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales.
MONTO	: S/. 106.508,00

TOTAL EGRESOS

=====

106.508,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - REMISIÓN.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER

A la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO


ERNESTO TORRES GUTIERREZ
ALCALDE (e)

C.c./ Archivo



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo
Gestión 2023 - 2026